

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JENY ALEXANDRA LEON Y OTROS.
RADICADO: 68001-3013- 011-2018-00411-00

CONSTANCIA: Pasa al despacho con sendas solicitudes por parte del apoderado del demandante. Bucaramanga, 22 de octubre de 2020.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA 68001-31-03-011

Rad. 2018-00411

Bucaramanga, diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021).

1. Conforme la solicitud efectuada por parte del apoderado de la parte demandante, se **REQUIERE** a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES –DIAN-, para que informe el valor adeudado por concepto de cobro coactivo que pudiese figurar en contra de los aquí demandados JENNY ALEXANDRA LEON ACEVEDO, LAURA ROCIO LEON ACEVEDO, RICHARD ANDRES LEON ACEVEDO Y LUIS CARLOS LEON ACEVEDO, identificados con la cédula No 63509768, 37727254, 13749394, 1098756476, respetivamente.
2. Por otro lado, teniendo en cuenta lo expuesto por el apoderado que representa los intereses de la activa, se **REQUIERE** a la OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA, para que proceda a registrar la medida de embargo del inmueble identificado con folio de matrícula 300-21331 respecto de los demandados LAURA ROCIO LEON ACEVEDO, RICHARD ANDRES LEON ACEVEDO Y LUIS CARLOS LEON ACEVEDO, identificados con la cedula No. 37727254, 13749394 y 1098756476, comoquiera que si bien figura un embargo por parte de la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES –DIAN-, el mismo versa únicamente sobre la cuota parte que posee la ejecutada JENNY ALEXANDRA LEON ACEVEDO.
3. Finalmente, **SE NIEGA** la solicitud de terminación del proceso respecto de la obligación 6012-320021747, toda vez que dentro de nuestro adjetivo procesal no se encuentra previsto la terminación parcial del trámite. Ello a voces del artículo 461 de la referida normativa.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 002 del 20 de enero de 2021.

Firmado Por:

LEONEL RICARDO GUARIN PLATA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JENY ALEXANDRA LEON Y OTROS.
RADICADO: 68001-3013- 011-2018-00411-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5804f91b701d440a3186f19d870abac9341a75cc4070da52fedcc9e3f9cc83f9

Documento generado en 19/01/2021 03:49:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>